



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° [] DE FUENGIROLA

C/Miguel Bueno, Esq. Avd. de Mijas

Fax: []

N.I.C. []

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) []/2018. Negociado: []

Sobre: Arrendamientos Urbanos

De: []

Procurador/a: Sr/a. []

Letrado: Sr/a. []

Contra: []

Procurador/a: Sr/a. []

Letrado: Sr/a. []

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª []

En FUENGIROLA, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

El anterior escrito presentado por la Procurador/a: Sr/a. []

[], únase a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado en el otrosí digo del anterior escrito se procede a comunicar la existencia de este procedimiento y del lanzamiento que viene señalado a los Servicios sociales del ayuntamiento de Mijas para que conforme a lo dispuesto en el art. 441.5 de la LEC informe a este Juzgado lo antes posible y en todo caso antes del 85 de Julio, si el hogar afectado se encuentra en situación de vulnerabilidad social y/o económica.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

